



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

USHUAIA, 29 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-58291-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al Laboratorio de Salud Pública dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 70 obra Resolución S.G.S.A. N° 649/23 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 277/23 - 525, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.972.200,00).

Que en orden 72 obra Orden de Compra N° 425/23 emitida a favor de la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 77 obra Nota enviada por el proveedor mediante la cual solicita la rescisión total de la Orden de Compra N° 425/23 en virtud de los inconvenientes de público conocimiento respecto a la importación de productos lo cual genera que no cuente con stock disponible para efectuar la entrega.

Que en orden 79 obra intervención del área requirente mediante la cual solicitan dejar sin efecto la Contratación y en virtud de persistir la necesidad tramitarán la adquisición de los renglones correspondientes por cuerda separada en el ejercicio 2024.

Que en orden 81 obra Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N° 393/23 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 425/23, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total de la Orden de Compra N° 425/23 emitida a favor de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0 por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.972.200,00), conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000877

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/23.

M.S.
L.R.
<i>[Handwritten initials]</i>

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Departamento Administrativo

*[Signature]*  
Dr. José Ricardo Torino  
Secretario de Gestión  
de Servicios Asistenciales  
Ministerio de Salud  
MN 83454 MM 785  
MEDICO NEFROLOGO